



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1

2

3

4

5

6

ESC. No. 2.016-09-01-14-P0

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ENVASUR ENVASES
SURAMERICANOS S. A.**

CUANTIA \$ 150,000.00

7 En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veintiocho de septiembre

9 del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA CHAVEZ ABRIL,**

10 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
Notaria Titular Décima Cuarta de este Cantón, comparece la compañía

11 **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.**, legalmente

12 representada por el Ingeniero **JOAKIN GONZALEZ VIVERO**, quien

13 declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad

14 de Gerente y representante legal de la compañía, según

15 nombramiento que se agregará más adelante como documento

16 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta

17 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien

18 de conocer **Doy Fé**. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

19 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

20 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con

21 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que

22 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase autorizar en el

23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el

24 aumento de capital y la reforma del estatuto social, que se otorga al

25 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

26 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero **Joakin**

27 **González Vivero**, en su calidad de Gerente y representante legal de la

28 compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.** conforme lo



1 acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como
2 documento habilitante y con el que legitima su intervenciòn.-
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía ENVASUR
4 ENVASES SURAMERICANOS S. A., se constituyó mediante escritura
5 publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantòn Guayaquil,
6 Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el quince de febrero del dos mil
7 once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de marzo
8 del dos mil once, con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad
10 de Guayaquil; **B)** La compañía ENVASUR ENVASES
11 SURAMERICANOS S. A., mediante escritura publica celebrada ante
12 el Notario Vigésimo del Cantòn Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz
13 Quevedo, el ocho de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de junio del dos mil trece,
15 aumentó el capital suscrito de la compañía a DOSCIENTOS MIL
16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
17 fijó el capital autorizado a CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su
19 estatuto social; **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., en sesión
21 celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil trece, acordó aumentar
22 el capital suscrito de la compañía, en la suma de CIENTO CINCO MIL
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del
24 existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, acta que
25 fue protocolizada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan
26 Antonio Haz Quevedo, el seis de diciembre del dos mil trece, inscrita en
27 el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de enero del dos mil
28 catorce, quedando por este acto establecido el capital suscrito de la

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 compañía en la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; D) La
3 compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., mediante
4 escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón
5 Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el catorce de abril del
6 dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
7 Cantón Santa Elena, el veintidós de septiembre del dos mil catorce,
8 cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Santa Elena y
9 reformó su estatuto social; E) La compañía ENVASUR ENVASES
10 SURAMERICANOS S. A., mediante escritura publica celebrada ante
11 el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz
12 Quevedo, el veintiséis de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el
13 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el dieciséis
14 de diciembre del dos mil catorce, aumentó el capital suscrito de la
15 compañía a SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su
17 estatuto social; F) La compañía ENVASUR ENVASES
18 SURAMERICANOS S. A., mediante escritura publica celebrada ante
19 la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Andrea
20 Chávez Abril, el ocho de septiembre del dos mil quince, inscrita en el
21 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el
22 veintisiete de septiembre del dos mil quince, aumentó el capital suscrito
23 de la compañía a NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL
24 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 y reformó su estatuto social; G) La compañía ENVASUR ENVASES
26 SURAMERICANOS S. A., mediante escritura publica celebrada ante
27 la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Andrea
28 Chávez Abril, el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis



1 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del dos
2 mil dieciséis, cambió su domicilio del Cantón Santa Elena a la ciudad
3 de Guayaquil y reformó su estatuto social; H) La compañía ENVASUR
4 ENVASES SURAMERICANOS S. A., mediante escritura pública
5 celebrada ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil,
6 Abogada Andrea Chávez Abril, el once de julio del dos mil dieciséis,
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de
8 julio del dos mil dieciséis, aumentó el capital suscrito de la compañía a
9 UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS
10 SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA y reformó su estatuto social; e, I) La Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES
13 SURAMERICANOS S. A., en sesión celebrada el veinticinco de
14 septiembre del dos mil dieciséis, acordó aumentar el capital suscrito de
15 la compañía y consecuentemente reformar su estatuto social,
16 autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al
17 perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.-**
18 **DECLARACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**
19 **SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO**
20 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Joakin González
21 Vivero, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía
22 ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., conforme lo acredita
23 con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura,
24 declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el
25 capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
27 emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y
28 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.,
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinticinco de septiembre del dos mil dieciseis, en el local que se encuentra ubicado en la calle Córdova número 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Of. 1, se reúnen las accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., legalmente representados por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, en su calidad de apoderado y representante legal de la compañía Inversiones Excol S.A.S., conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta, propietaria de un millón setecientas sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por los derechos que representa de la señora Maria Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal, en su calidad de apoderado y representante legal, conforme lo acredita con el poder especial que adjunta, propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;- Por hallarse presentes todas las accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital, se constituyen en Junta General Extraordinaria sin convocatoria, de conformidad con lo dispuesto



Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Joakin González Vivero.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es importante aumentar el capital suscrito de la compañía con el objeto de emprender en nuevas actividades y de esta forma mejorar su producción y desarrollo, por lo que solicita a los señoras accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ~~CIENTO CINCUENTA MIL~~ ^{150.000} DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la

totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean integralmente asignadas y pagadas por la compañía Inversiones Excol S.A.S., a quien se le ha asignado ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil quince, es decir, ha pagado la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **RESOLUCION TRES.-** Aprobar la renuncia del derecho preferente que tiene la accionista señora María Margaria Zuluaga vda. de Aristizabal, para suscribir las acciones que le corresponde en el aumento de capital acordado; **RESOLUCION CUATRO.-** Aprobar la Reformar del Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón novecientas dieciséis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION CINCO.-** Aprobar la Reformar del Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de cero cero cero uno al un millón novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la



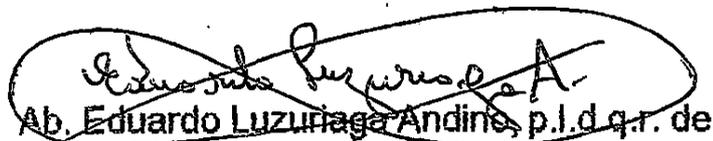
compañía.”; y, **RESOLUCION SEIS.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado y la reforma del estatuto social.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino

Presidente Junta


Ing. Joakin Gonzalez Vivero

Gerente - Secretario


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, p.l.d q.r. de

Inversiones Excol S.A.S.

Sra. Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.,
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinticinco de septiembre del dos mil dieciseis, en el local que se encuentra ubicado en la calle Córdova número 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Of. 1, se reúnen las accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., legalmente representados por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, en su calidad de apoderado y representante legal de la compañía Inversiones Excol S.A.S., conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta, propietaria de un millón setecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por los derechos que representa de la señora Maria Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal, en su calidad de apoderado y representante legal, conforme lo acredita con el poder especial que adjunta, propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;- Por hallarse presentes todas las accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto



compañía.”; y, **RESOLUCION SEIS.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado y la reforma del estatuto social.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Presidente y apoderado de los accionistas Inversiones Excol S.A.S. y señora María Margarita Zuluaga vda. Aristizabal.- f) Ing. Joakin González Vivero, Gerente-Secretario.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., celebrada el 25 de Septiembre del 2.016, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 25 del 2.016




Ing. Joakin González Vivero

Secretario



Envases Sudamericanos S.A. - Ruta del Sol Km. 724 Comuna Valdivia y Salida del Pueblo, Santa Elena - Ecuador
Teléfono: 2949079 - 2949017

Santa Elena, Diciembre 29 del 2.015

Sr. Ing.
JOAKIN GONZALEZ VIVERO
Ciudad

De mis consideraciones:

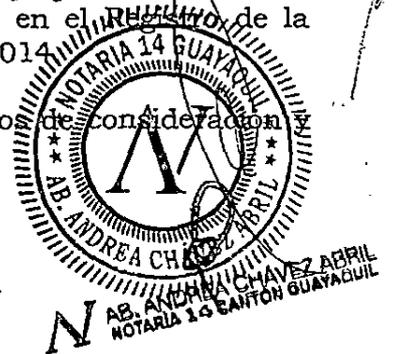
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de la constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 15 de Febrero del 2.011 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2.011. La compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Santa Elena, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 14 de Abril del 2.014 y se inscribió en el **Registro** de la Propiedad y Mercantil de Santa Elena, el 22 de Septiembre del 2.014.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración de estima personal.

Atentamente


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Presidente de la Junta



Santa Elena, Diciembre 29 el 2.015

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. JOAKIN GONZALEZ VIVERO
C.C. 0602137606

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio: 2016- 27

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 26 a 31 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GONZALEZ VIVERO JOAKIN con el cargo GERENTE]).



**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL**



Abg. Xavier Eduardo Júpiter Coronel
Registrador de la Propiedad (E)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992741171001
RAZON SOCIAL: ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ENVASUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ VIVERO JOAKIN
CONTADOR: CASTRO DELGADO LICETTE ARELIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 09/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 29/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DEL MAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Ciudadela: COMUNA VALDIVIA Intersección: SALIDA DEL PUEBLO Carretero: RUTA DEL SOL Kilómetro: 724 Referencia ubicación: A LA SALIDA DEL PUEBLO JUNTO AL RIO Telefono Trabajo: 042415906 Email: lcastro@envasur.com.ec Telefono Trabajo: 042415907

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 51 SANTA ELENA

del 001 al 003
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
 De conformidad el Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial Vigente,
 DOY FE. Que el(los) documento(s) que me fueron exhibidos,
 igual(los) el(los) documento(s) que me fueron exhibidos
 en 2 toja(s) utiles

GUAYAQUIL

11 JUL 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/02/2016 15:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992741171001
RAZON SOCIAL: ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: ENVASUR S.A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VERDURAS Y HORTALIZAS, ENVASADAS O AL GRANEL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR
 ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DEL MAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Ciudadela: COMUNA VALDIVIA Intersección:
 SALIDA DEL PUEBLO Referencia: A LA SALIDA DEL PUEBLO JUNTO AL RIO Carretero: RUTA DEL SOL Kilómetro: 724 Telefono
 Trabajo: 042415906 Email: lcastro@envasur.com.ec Telefono Trabajo: 042415907

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: ENVASUR S.A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: HUGO MAYO Calle: EMILIANO BARCIA Número: SAN
 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA COMPAÑIA EUROFISH Edificio: FRICOPES S.A Oficina: 201 AL 203 Carretero: VÍA MANTA
 PORTOVIEJO Camino: ENTRADA A LA CDLA LA PRADERA Celular: 0959769296 Telefono Trabajo: 052578825 Email:
 lcastro@envasur.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: ENVASUR S.A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AVDA. JOSE TORRES
 ORRANTIA Número: S-1-11-2 Intersección: LEOPOLDO BENITEZ Referencia: DETRAS DEL HOTEL SONESTA Edificio: TORRE A
 Edificio: TRADE BUILDING Piso: 8 Oficina: L827-L828 Telefono Trabajo: 042239004 Celular: 0959769296 Email:
 lcastro@envasur.com.ec Telefono Trabajo: 042638910

[Firma manuscrita]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2016 15:31:13



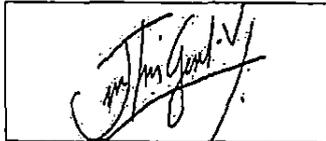
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602137606

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VIVERO JOAKIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA DE LOURDES AVILES LOAIZA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: ROQUE JAVIER GONZALEZ CARRERA

Nombres de la madre: BEATRIZ ESTHER VIVERO VASCONEZ

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

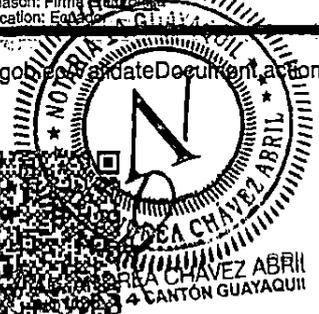
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE BOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.28 11:51:57
Reason: Firma
Location: Ecuador - Guayas

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec> o mediante la acción [Validar Documento](#)



IC-IC-627690608040443



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602137606
Nombre: GONZALEZ VIVERO JOAKIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



.IC-1A+0da8682b843544c

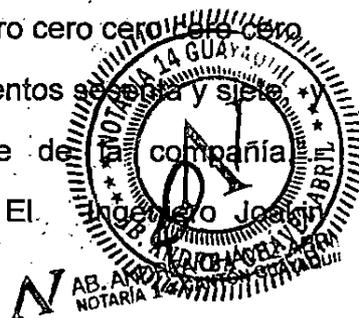


N

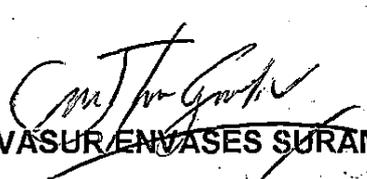
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de
2 UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA
3 Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-**
4 Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el
5 aumento de capital, sean integralmente asignadas y pagadas por la
6 compañía Inversiones Excol S.A.S., a quien se le ha asignado ciento
7 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una y quien las ha pagado en su
9 totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la
10 compañía en el ejercicio económico del año dos mil quince, es decir, ha
11 pagado la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
12 de América; **TRES.-** Que la suscriptora del aumento de capital
13 compañía Inversiones Excol S.A.S. es de nacionalidad colombiana y
14 tiene su domicilio en la ciudad de Itagui, Colombia; **CUATRO.-** Aprobar
15 la Reformar del Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en
16 el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital
17 suscrito de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS
18 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón novecientas dieciséis mil
20 seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser
22 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."
23 **CINCO.-** Aprobar la Reformar del Artículo Sexto del Estatuto Social, de
24 tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO**
25 **SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero
26 uno al un millón novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete
27 serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía
28 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El



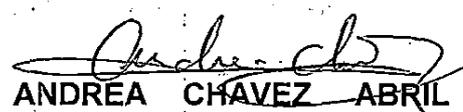
1 González Vivero, en su calidad de Gerente y representante legal de la
2 compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., declara bajo
3 juramento que el aumento de capital suscrito de ciento cincuenta mil
4 dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente
5 asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de septiembre del dos mil
7 dieciséis y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también
8 declara, que su representada no tiene contratos de obra pública con el
9 Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- CONCLUSIÓN.-**
10 Añada usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez
11 de esta escritura y otorgue las copias para la inscripción en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a
13 realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro
14 mil doscientos cuarenta y seis.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
15 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados copias del
16 nombramiento, del acta de Junta General y demás documentos.- Leída
17 que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, la Notaria en alta
18 voz a el compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto,
19 conmigo Doy Fe.-

20
21 
22 **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.**

23 **ING. JOAKIN GONZALEZ VIVERO**

24 **C.C. 0602137606 C.V. 011-0267**

25 **RUC. 0992741171001**

26
27 
28 **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL**

NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- este testimonio corresponde a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.-**



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



19

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

14 NOV 2016

HORA:

9:05

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:

[Handwritten signature]



Factura: 001-101-000017688

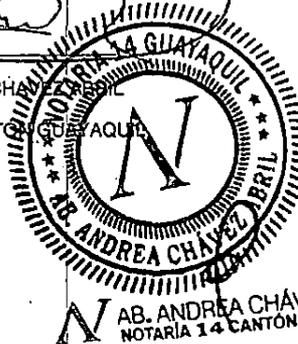


20160901014P04407

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P04407					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ VIVERO JOAKIN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0602137606	ECUATORIA NA	GERENTE	ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Supercias
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/OCT/2016 11:42:03 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE DURAN Y
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA A/C Y R/E INSCRITO EN
EL RMDS

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =